



**D E C R E T O      N°      27616**

---

Concepción del Uruguay, 17 de agosto de 2022.-

**Visto:**

La Nota N° C-1864, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 04 de agosto de 2022, y;

**Considerando:**

Que por la misma, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, informa que el día lunes 01 de agosto del corriente año de 2022, cuando los empleados ingresaron a las 07:00 horas en la oficina donde funciona su Coordinación, notaron que faltaban elementos, los cuales detalla:

- termo de acero inoxidable con manija;
- mate forrado en cuero marrón oscuro con guarda y bombilla;
- cinta métrica rígida de 8m;
- medidor láser marca Bosch glm de 120m;
- 2 abrochadoras para broches de 24/06 y 10/50.

Que, luego el día jueves 04 de agosto, notaron que además faltaba un mate forrado en cuero marrón claro y bombilla.

Que, con lo informado, solicita se investigue a través de las cámaras de seguridad, registro de ingreso de personas fuera de los horarios de atención al público y fines de semana, personal de guardia que controla el ingreso de personas, para conocer quien ha ingresado a la oficina a sustraer los elementos detallados, que los mismos sean restituidos y se apliquen las sanciones y denuncias correspondientes.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y pasa a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos para confeccionar normativa de inicio de información sumaria, que permita deslindar responsabilidades respecto a los hechos ocurridos (fojas 01 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Dispónese la apertura de Información Sumaria, ante los hechos informados mediante Nota N° C-1864, Libro 72, en referencia a los elementos faltantes en la oficina de la Coordinación de Planificación los días 01 y 04 de agosto de 2022, tal lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno